

Auto 248/06

SENTENCIA DE CONSTITUCIONALIDAD-Corrección

Referencia: expediente D-5978

Corrección de la Sentencia C-454 del 7 de Junio de 2006.

Magistrado Ponente:
Dr. JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil seis (2006).

La Sala Plena de la Corte,

CONSIDERANDO:

Primero. Que en la Sentencia C- 454 de junio 7 de 2006, proferida por la Sala Plena de esta Corporación, en el capítulo IV relativo a las intervenciones se reseñó lo siguiente: “5. De la ciudadana Nayid Abú Fager Sáenz. Para esta interviniente (...)” .

Segundo. Que mediante escrito radicado en agosto 25 de 2006, Nayid Abú Fager Sáenz, manifiesta que su condición es la de un ciudadano, del género masculino, cuyo nombre es Nayid Abú Fager Sáenz, y para corroborar su información adjunta fotocopia de su cédula de ciudadanía No.79.965.808 de Bogotá.

Tercero. Que se hace necesario corregir la advertida imprecisión,

RESUELVE:

CORREGIR la sentencia C-454 de 2006 en el sentido que la Corte en el capítulo IV. 5 (Fol. 10) de la mencionada sentencia, se refiere a la intervención del ciudadano Nayid Abú Fager Sáenz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.965.808 de Bogotá .

Comuníquese, notifíquese y cúmplase,

JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO
Presidente

JAIME ARAÚJO RENTERÍA
Magistrado

MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA
Magistrado

RODRIGO ESCOBAR GIL
Magistrado

MARCO GERARDO MONROY CABRA
Magistrado

NILSON PINILLA PINILLA
Magistrado

HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO
Magistrado

ALVARO TAFUR GALVIS
Magistrado

CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ
Magistrada

MARTA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General